

R.—No sé si lo creen, *me atengo á su valor*. Pero si lo creen, no se han engañado.

P.—¿No habeis sacado de pila á algun niño?

R.—Saqué uno en Troyes, dos en Saint-Denis, y á los varones les puse con gusto el nombre de Carlos en honor del rey, y á las hembras el de Juana, poniéndoles otras veces los que las madres querian.

P.—¿Y las infelices mujeres del pueblo no tocaban con sus anillos el que vos llevabais?

R.—Muchas mujeres tocaron mis manos y mis anillos; pero no sé con qué intencion.

P.—¿Cuando recorriais el país, recibiais á menudo el Sacramento de la confesion y el de la comunión?

R.—Sí.

P.—¿Los recibiais vestida de hombre?

R.—Sí; pero no recuerdo haberlos recibido armada.

Habia comprado la hacanea del obispo de Senlis, y se había servido de ella como de un caballo de guerra, sobre lo que se le interrogó, porque los jueces lo consideraban como una profanacion, contestando ella que había ofrecido al obispo devolverle la hacanea, de la que se cuidaba gran cosa.

Se le interrogó sobre un niño que decian había resucitado ella, y contestó con gran naturalidad que el niño tenía tres dias, que á lo que parecia no había dado ninguna señal de vida desde que nació, y que estaba negro *como su cota*. Se le llevó ante la imagen de la Santa Virgen; algunas jóvenes fueron á rogar á Dios y á Nuestra Señora para que el niño volviese á la vida, y se buscó á Juana para que uniera sus preces á las de aquellas vírgenes. Consintió en ello y oró como las demás. El niño entonces dió tres vagidos, y comenzó á recobrar el calor. Se le bautizó al punto, y murió á poco, siendo enterrado en tierra sagrada.

P.—¿No se dijo en la poblacion que vos fuisteis quien mandó hacer aquello, y que se hizo por vuestro ruego?

R.—No lo he averiguado.

Juana, prisionera en Beaurevoix, había querido escaparse, á pesar de lo que le habian dicho sus voces, y se había arrojado desde lo alto de una torre, hiriéndose gravemente. Se quiso ver en esto una tentativa desesperada, un conato de suicidio para librar-

se de los ingleses, un crimen. Interrogada sobre el particular con la ordinaria perfidia del juez:—He dicho, respondió, que preferiria entregar el alma á Dios á estar en poder de los ingleses.

P.—¿Cuándo recobrasteis los sentidos no blasfemasteis contra Dios? ¿No renegasteis de su nombre, al saber la defuncion de un capitan?

La acusacion era demasiado absurda. Juana contestó que jamás había hablado mal de ningun santo ni santa, y que no tenia costumbre de jurar.

Tal fué la primera parte del Proceso. Llevóse á Juana á su prision, y no se le volvió á citar para comparecer ante el tribunal. Aquella joven, de diez y nueve años, había derrotado á sus jueces, á fuerza de candor, de sencillez, de firmeza y de buen sentido. No se había obtenido ninguno de los resultados apetecidos, consiguiéndose solo patentizar su inocencia. Unicamente un punto pareció dar argumentos á sus jueces, el de sus reticencias sobre parte de la verdad, el de su reserva sobre la revelacion secreta hecha al rey.

Es probable que la resolucion de continuar los interrogatorios en la cárcel fuese inspirada por el efecto que producía en el público y en el mismo consejo aquella continua victoria de la castidad, de la fé y de la rectitud sobre las astucias del interrogatorio.

A partir de aquel dia, una comision de doctores quedó encargada de reunir y de redactar las principales confesiones de Juana, es decir, de reunir sus contestaciones, dándoles el colorido que se deseaba.

Juan de la Fontaine fué el encargado de continuar el interrogatorio en la cárcel, secundándole poco despues en aquella tarea *Lemaître*.

De este modo se hizo una nueva informacion que duró del 10 al 17 de Marzo.

En cuanto al interrogatorio de la cárcel, reprodujo hasta en su marcha caprichosa, y hasta en sus pérfidas digresiones, los interrogatorios públicos. Seguirlos punto por punto produciria mortal fatiga, por lo que nos limitaremos á consignar los rasgos más salientes, las contestaciones dignas de ser consignadas por la historia.

Como Juan *Lemaître* insistiera sobre el signo dado al rey, «era, dijo ella, un signo bello y bonrado, bueno y el más rico que puede haber en el mundo.»

Pero no es que se sepa, añadió, que durará mil y más años.

P.—¿Dónde está?

R.—En el tesoro del rey.

P.—¿Es oro, plata, piedra preciosa ó corona?

R.—No os diré más.

Un ángel, enviado por Dios, y no otro sér, fué quien dió aquel signo al rey. El rey lo vió y lo vieron los que estaban con él, y cuando ella se retiró, oyó decir que despues de haberse marchado áun lo vieron más de trescientas personas. Cuando el ángel le llevó el signo, Juana le hizo una reverencia, se arrodilló y se quitó el sombrero.

El ángel no se limitó á dar y á recomendar el signo, sino que dijo al rey que se utilizasen los servicios de Juana y que muy pronto mejoraría la situacion del país.

P.—¿Puso el ángel la corona sobre la cabeza del rey?

Juana evadió la respuesta hablando de la consagracion de Reims cuando se trataba de la corona; pero luego dijo que aquella milagrosa corona era de oro fino, tan rica que no podria perderse su riqueza. El ángel había entrado por la puerta de la habitacion del rey, había saludado á éste inclinándose ante él, y cumplida su mision, se había ido por donde había venido.

El señor Wallan explica ingeniosamente y con una sala palabra todas estas sutilezas. «Habla de un ángel, y pensaba en sí misma en todo este discurso.» ¿No era ella la enviada de Dios? Por eso no titubeó en decir á su interrogante que ella había acompañado á todas partes al ángel, que fué con él y con él se marchó. Así se explica que todos los que estaban allí, en el castillo de Chinon, hubieran podido ver al ángel, que no era otra persona que ella misma, y que cuando se le pedía que describiera la fisonomía y la estatua del ángel, dijera: «no tengo permiso para decirlo, mañana lo diré.»

P.—¿Por qué Dios le había escogido á ella más bien que á otra persona?

R.—Le plugo valerse de una simple doncella para humillar á los adversarios del rey.

P.—¿Se os dijo dónde encontró el ángel aquella corona?

R.—Fué traída de parte de Dios, y no hay en el mundo artifice que sepa hacer otra tan hermosa ó tan rica. Respecto á de dónde la trajo, no lo sé, y creo que solo Dios lo sabe.

P.—¿Tenía buen olor, era reluciente?

R.—No lo recuerdo, haré por acordarme. (Despues de breves momento.): Huele bien, y olerá con tal que esté bien guardada, como corresponde.

La primera vez que Juana había visto á San Miguel tuvo miedo, porque aún era joven; pero despues le enseñó cosas que le hicieron creer firmemente en él. La doctrina del arcángel se reducía á aconsejarle que fuese buena siempre y que Dios le ayudaría, y que acudiese en socorro del rey de Francia. El ángel fué quien le habló de *la piedad que había en el reino de Francia*.

Acosada nuevamente con aquellas necias y groseras preguntas sobre la figura y el vestido de San Miguel, contestó:—Tenía el aspecto de un hombre verdaderamente honrado; y del vestido y otras cosas, no diré nada más.

P.—¿No sabeis que santa Catalina y santa Margarita aborrecen á los ingleses?

R.—Aman lo que Dios ama, y aborrecen lo que Dios aborrece.

P.—¿Aborrece Dios á los ingleses?

R.—No sé nada del amor ó del odio que Dios tenga á los ingleses; pero lo que sé muy bien es que serán arrojados de Francia, exceptuando los que en ella morirán, y que Dios concederá la victoria á los franceses contra los ingleses.

P.—¿Era Dios favorable á los ingleses cuando gozaban de prosperidad en Francia?

R.—No sé si Dios aborrecía á los franceses; pero creo que queria permitir que fuesen derrotados, en castigo por sus pecados.

P.—¿Habeis ofrecido á los santos y santas que se os han aparecido luces ú otros dones?

R.—He encendido luces en honor de santa Catalina.

P.—¿En honor de la que se os ha aparecido?

R.—De aquella que está en el cielo, y de la que se me ha aparecido, que para mí es la misma.

P.—¿En qué parte habeis tocado á santa Catalina?

R.—No os lo diré.

P.—¿No besásteis ó abrazásteis nunca á Santa Catalina ó á Santa Margarita?

R.—Las he abrazado á ambas.

P.—¿Despedian buen olor?

R.—Es natural que olieran bien.

P.—¿Al abrazarlas sentiais calor ú otra cosa?

R.—No podía abrazarlas sin sentir las ó tocarlas.

P.—¿Por qué parte del cuerpo las abrazábais, por arriba ó por abajo?

R.—Es mas conveniente abrazarlas por abajo que por arriba.

Si el interrogante insistía de este modo sobre detalles materiales no era sin objeto. Quería hacer decir á Juana que sus voces eran verdaderos seres, y lo dijo; que había honrado á aquellos seres como á santos, y lo dijo. Faltaba probar que aquellos eran enviados del demonio, y Juana quedaria debidamente convencida de idolatría.

Pero Juana confesaba haber ocultado sus visiones á todos áun á su padre y á su madre, y haber hablado de ellas por primera vez á Roberto de Beaudricourt.

Luego sus voces le habian excitado á la desobediencia, pues había abandonado su país sin el consentimiento de sus padres. Juana contestó que no había pecado posible cuando se obedecía á Dios. «Aun cuando hubiera tenido cien padres y cien madres y hubiese sido hija del rey, habría partido.

¿No le habian llamado sus voces hija de Dios? Si Juana respondía afirmativamente, se había probado que las voces habian tratado de despertar en ella el orgullo. Pues contestó sencillamente que ántes del levantamiento del sitio de Orleans, y despues, las voces le habian llamado varias veces: «Juana la doncella, hija de Dios.»

Subsidiariamente se trató de sorprender á Juana en flagrante delito de orgullo.

P.—¿Quién ayudaba más: vos al estandarte, ó el estandarte á vos?

R.—La victoria del estandarte ó mia, correspondía por entero á Nuestro Señor.

P.—¿Pero la esperanza de alcanzar la victoria se fundaba en vuestro estandarte ó en vos?

R.—Se fundaba en Nuestro Señor y en n die más.

P.—¿Por qué vuestro estandarte iba antes que el

de los demás capitanes, en la consagracion celebrada en la iglesia de Reims?

R.—*Se había hallado en el puesto de peligro, y era muy justo que tambien ocupara el de honor.*

De este modo, triunfaba el sereno buen sentido de la jóven de las asechanzas de su interlocutor.

El último, el constante argumento era que llevaba vestidos de hombre. Ella decía que se los había puesto por orden de Dios. Pero otro mandamiento de Dios preceptúa que se oiga misa y no podía oirla por causa de sus vestidos; luego parecia preferirlos á la misa. ¿Qué prefería, vestirse de mujer y oír misa, ó continuar vestida de hombre y no oirla?

R.—Aseguradme que oír misa si me visto de mujer, y os contestaré.

Se le aseguró, y entonces repuso:—«Y qué direis si he jurado y prometido á nuestro rey no quitarme este traje? Sin embargo, hacedme un vestido de mujer largo hasta el suelo, sin cola, y dádmelo para ir á misa, y despues que la haya oído me volveré á poner el que tengo.»

Se denegó á Juana esta peticion. La verdadera razon que tenía para conservar aquel traje era su pudor, razon que sus jueces no quisieron estimar. Por este mismo motivo pedía ella una bata, una camisa larga, aunque fuese de mujer, si se veía precisada á quitarse sus vestidos en artículo de muerte.

No pudiendo el interrogante mostrar con bastante claridad el diablo en todo esto, trató de mostrarlo á lo menos en los reveses que había sufrido Juana ante los muros de Paris, en la *Charité*, en *Pont-l'Évêque Compiègne*. A esto contestó, una vez por todas, que donde no había triunfado no había sido enviada por sus voces, sino por consejo de sus gentes de armas.

Pero ella estaba presa, y ¿no probaba esto solo que sus voces la habian engañado?—No, porque sus dos santas le habian anunciado que sería hecha prisionera antes del día de San Juan, y que la llevara con paciencia, que así era menester, y que Dios la ayudaria.

Así, dice acertadamente el señor Wallan, «todos los fantasmas de la acusacion se disipaban á la luz de aquella alma pura; en lugar de actos diabólicos de orgullo, de vanidad, de deshonestidad, de violencia,

de blasfemia, de desesperacion y de mentiras, no se hallaba en ella sino humildad, honestidad, dulzura, sencillez y confianza en Dios. Parecía que no sospechaba la malicia de sus jueces, pues tal era la franqueza con que les contestaba cuando se creía libre, sin preocuparse de si provocaba la malignidad de sus acusadores ó los resentimientos de sus enemigos.»

Juana había manifestado mas de una vez la confianza de que sería socorrida y libertada. Se quiso saber cómo. Ella lo ignoraba. Quizá lo sería estando presa; quizá cuando fuera sentenciada se produciría algun alboroto, merced al cual consiguiere la libertad.

«Al sentenciarla podrá producirse un alboroto, merced al cual será puesta en libertad,» escribía el escribano al márgen de su minuta.

Juana había dicho que sus voces le habian prometido el paraíso. ¿Se creía, pues, segura de salvarse y de no ir al infierno?—A esto contestó que creía que se salvaría, tan firmemente como si ya estuviera salvada.—«Esa es una contestacion de gran peso, dijo el juez. ¿Creéis, por consiguiente, despues de esa revelacion, que ya no podeis caer en pecado mortal?—No sé nada de eso, contestó; pero con tal de que mantenga el juramento de conservar mi virginidad de cuerpo y alma, confío por completo en Nuestro Señor.»

Durante este periodo de la informacion á puerta cerrada, se regularizó la situacion de la Inquisicion en el proceso. Hasta el 13 de Marzo no presentó Lemaître la contestacion del inquisidor de Francia, quien en la imposibilidad de ir á Rouen, designaba á Juan Lemaître por vicario suyo. A partir de aquel día, el fraile, espléndidamente pagado para desempeñar sus funciones, llevó al interrogatorio su contingente de astucia y de sutilezas.

El 14 de Marzo, Lemaître agregó á los dos escribanos primitivos un notario de la oficialidad de Rouen, *Nicolas Taquel*.

En esta sesion, el obispo *Cauchon* se inquietó por algunas palabras proféticas pronunciadas respecto á él por Juana. Había dicho ésta al obispo de Beauvais: «Decís que sois mi juez; no sé si lo sois, pero cuidad de no juzgar mal, porque correreis un gran peligro. Y os lo advierto, porque si Nuestro Señor os

castiga, quiero haber cumplido mi deber de deciroslo.»

Cauchon, impresionado por aquella amenaza contra la que no podia tranquilizarle muy bien su conciencia, le hizo preguntar «¿cuál era aquel riesgo ó peligro?» á lo que contestó Juana diciendo que «Santa Catalina le había dicho que sería socorrida; que ignoraba si el socorro consistiria en ser libertada de la prision, ó si cuando fuere á cumplir la sentencia se produciría algun alboroto, merced al cual pudiera ser libertada, pero que creía que sería una ú otra cosa. Sus voces le dicen que será libertada por una gran victoria, y añaden: *Llévalo todo en paciencia, no te atemorice tu martirio; al fin irás al reino del paraíso.*»

Aquel día volvieron á interrogarle sobre el ataque de Paris, dado en día festivo, y Juana contestó:—«No creo estar por eso en pecado mortal, y si lo estoy, á Dios es á quien debo dar cuenta, y en la confesion, á Dios y á los sacerdotes.»

Se le preguntó si creía que su rey hizo bien en matar ó mandar matar á monseñor de Bourgogne, y dijo:—«Aquel fué un gran daño para el reino de Francia; pero, haya habido lo que quiera entre ellos, Dios la había enviado á ella para socorrer al rey de Francia.»

El 15 de Marzo tomó el interrogatorio un nuevo giro. No se había encontrado hasta entonces contra la acusada mas que el delito del vestido, lo que no era bastante. El comisario hizo esta nueva proposicion: si Juana ha hecho algo contra la fé, que se atenga á la resolucion de la Iglesia. Ella, desconfiando, protestó de que no queria haber hecho nada contra la fé, y de que, si á juicio de los sacerdotes había hecho ó dicho algo semejante, no lo sostenia.

Dos días despues se le dirigió la misma pregunta, esperándose que Juana, cansada de luchar, daria una contestacion categórica. Afirmativa, equivaldria á reconocer la omnipotencia de sus jueces; negativa, valdria tanto como hacerse acusar de heregía.

Juana, iluminada por su misma sencillez, estableció una distincion entre las materias de fé y el objeto de su mision. Por otra parte, ¿no era la misma cosa Nuestro Señor y la Iglesia? ¿Por qué crear dificultades sobre esto?

Se le contestó distinguiendo entre la Iglesia triunfante y la militante. ¿No se refería ella á esta última.—A esto no respondió, tomándose acta de su silencio.

Esta sesión del 17 de Marzo, que fué la última de la información, estuvo presidida por el obispo de Beauvais.

No hemos dado aquí más que la sustancia de las preguntas y de las respuestas. Ahora sería menester poder dar la fisonomía de aquellas sesiones, fatigosas hasta para los jueces, abrumadoras para la acusada. Apenas se le dejaba hablar; cuando abría la boca, las interrupciones partían de todos lados.—«Buenos señores, decía ella, hablad uno despues de otro.» Esta evidente parcialidad indignó á algunos. *J. de Chastillon*, á una pregunta pérfidamente formulada, exclamó diciendo que ella no estaba obligada á contestar, y como estas palabras fueran acogidas con murmullos, dijo:—«Necesito descargar mi conciencia.»

Algunas veces, á una contestación victoriosa de la prisionera, salía una voz de entre la concurrencia, diciendo: «Decís muy bien, Juana.» Un día, hablando ella con calor de Francia y del enemigo, un inglés leal no pudo contenerse y exclamó:—«Es verdaderamente una buena mujer: ¡si fuera inglesa!»

Se había negado á Juana que tuviera un consejero. Como algunos dominicos de los que estaban presentes, entre otros *Isambard de la Pierre*, se mostrasen demasiado favorables á Juana, el inglés Warwick amenazó á *Isambard* con mandarle arrojar al Seine.

Juana, al ir de su prisión á la sala del Consejo, se detenía demasiado tiempo delante de la capilla, y se reprochaba al ujier que «dejase que aquella prostituta excomulgada se acercase á la iglesia.» Un canónigo de Rouen, *Loyseleur*, había aceptado el infame cargo de procurar sorprender la confianza de Juana, y de arrastrarla prevariándose de la autoridad de confesor á los lazos tendidos por el obispo de Beauvais y por Warwick.

El abogado *Juan Lohier*, clérigo de Normandía, demostró el gran escándalo de este proceso, su lado flaco, que era su falta de publicidad, de libertad en las asistentes, de abogado para la acusada, una joven, casi una niña. *Lohier*, despues de haber omitido

su opinión, añadió valerosamente:—«Proceden más por odio que por otro móvil. Por esta razón no permaneceré más aquí.»

Aún vivía en algunos corazones el espíritu de eterna justicia.

Cerrado el interrogatorio, algunas profanaciones extraídas de las contestaciones de Juana, fueron sometidas por el obispo á cierto número de asesores escogidos. Mas para esto era menester que la acusada reconociera las actas de los interrogatorios. Juana se comprometió á tener por verdadero lo que ella no contradijese. Mientras tanto, se le ofreció nuevamente el dejarle oír misa, si quería despojarse de sus vestidos de hombre, á lo que contestó que no podía, que esto no era un cargo para su alma, y que llevar aquel traje no era contrario á la Iglesia.

Volvamos á estas dos primeras partes del proceso, que son la preparación del *proceso de oficio*, el sumario como diríamos hoy.

Hemos analizado rápidamente los interrogatorios públicos y decretos, reservando algunas observaciones que tendrían ahora su lugar oportuno.

Los cinco primeros interrogatorios están redactados en lengua latina. A partir del sexto, hay una copia de la minuta francesa, escrita por *Guillermo Manchon*, al acabar cada sesión, despues de cotejar las de los escribanos.

¿Cómo se redactaban las actas en latin? Este detalle tiene su importancia. Despues de cada pregunta y de su respuesta, hechas ambas en lengua francesa, única que entendía Juana, el interrogante traducía al latin la pregunta y la respuesta para los escribanos, que solo entónces escribían. De donde se deduce que las respuestas de Juana no han llegado hasta nosotros sino á través de las interpretaciones de un juez prevenido en contra ó prevaricador. Si Juana es tan grande en este espejo infiel, ¿qué no sería en realidad?

Se recordará que los escribanos se negaron á admitir las alteraciones de las actas secretas, levantadas por los secretarios apostados detrás de una cortina; pero no pudieron evitar ciertas omisiones que les fueron impuestas por el obispo de Beauvais.

Por esto, el acta de la primera sesión omite esta pregunta dirigida á Juana: «¿Sois verdaderamente vir-

gen? A lo que contestó que podían examinarla, como así se hizo. Despues de la sesión, la duquesa de Bedford fué á la prisión de Juana, acompañada de matronas que examinaron á la prisionera, no pudiendo menos de certificar la virginidad de Juana.—Se dijo que el duque de Bedford asistió desde un escondite á este exámen, para satisfacer una impura curiosidad.

Conviene tener presente que segun las creencias de la época los demonios no podían pactar con una

virgen: La virginidad corporal echaba, pues, por tierra la acusación de magia. Por esto se ocultó el resultado del exámen hecho en Rouen con tanto cuidado como se había publicado el del de Poitiers, hecho éste por la reina de Sicilia, madre del rey, asistida de sus damas.

Tampoco queda rastro en las actas de la discusión que se suscitó entre *Cauchon* y sus asesores sobre la cuestión del lugar en que debía tenerse á la doncella durante el proceso. La ley mandaba que la



Casa de Juana Darc, en Domremy.

acusada estuviese en prisión eclesiástica, es decir, que fuese trasladada al arzobispado. Varios asesores pidieron el cumplimiento de la ley, y hubo algunos que hicieron observar que sería ultrajar el pudor de una joven dejarla así expuesta á las brutalidades de groseros soldados.

*Cauchon* objetó, y para él la objeción era decisiva, que no se debía disgustar á los ingleses.

A la salida de la tercera sesión se produjo un incidente que igualmente se tuvo oculto.

*Cauchon*, queriendo dar al proceso todas las

apariencias de legalidad, había pedido á *Juan Lohier*, clérigo normando, de gran saber y de grande autoridad, su parecer sobre el procedimiento. *Juan Lohier* examinó las piezas y no temió declarar que el procedimiento era nulo desde el principio hasta el fin fundándose en las siguientes razones:

¿Se trataba de un proceso inquisitorial? Pues entonces, el inquisidor debía haber formado parte desde que comenzó el proceso.

¿Era un proceso de derecho comun? Pues en este caso se habían violado las más respetables formali-

dades. ¿No se veía, en efecto, que el número de asesores variaba en cada audiencia, y que no tenían voz deliberativa?

Lohier invocó, además, la ley que señalaba el arzobispado como sede del Tribunal, y lugar para la prision de la acusada, ley que había sido violada.

Juana Darc era menor de edad, pues aún no tenía veinte años; en su consecuencia, se le debería haber nombrado un curador. En efecto, según el derecho inquisitorial, es decir, según las decretadas, las constitucionales de los papas y los decretos de los concilios, el acusado *menor de veinticinco años*, debía estar asistido de un curador nombrado antes de su primera comparecencia ante los juzgados (1). El proceso era nulo de derecho si se instruía sin la asistencia del curador, y para que este curador ofreciese verdaderas garantías de independencia, estaba prohibido elegirlo de entre los miembros del Santo Oficio.

Juan Lohier añadió que como se trataba igualmente de los actos del rey de Francia, á quien Juana había representado, y cuyos derechos había sostenido, era obligatorio citarlo para que compareciera en la causa.

Estas críticas tan irrefutables, que el notario Manchon revelaría después en el proceso de revision, fueron, como era de esperar, muy mal acogidas por Cauchon. «Ved aquí, dijo, volviéndose á sus fieles servidores, las Beaupère, las Loyselur y otros, ved aquí á Lohier que quiere cambiarlo todo y que se recomience de nuevo. ¡Por San Juan! que no haremos nada de eso, y que continuaremos nuestro proceso como está comenzado.»

Lohier, que desde aquel momento se negó á figurar entre los asesores, se vió obligado por amenazas contra su vida á salir de Rouen á todo escape, refugiándose en Roma.

Todavía se pueden notar en las actas otras omisiones tan graves, reveladas por el proceso de revision.

(1) El derecho inquisitorial fué condensado y comentado á fines del siglo décimo cuarto, por Nicolás Eyméric, gran inquisidor del reino de Aragon, en un libro que gozo largo tiempo de autoridad, *Guía de los inquisidores (Directorium Inquisitorum)*, impreso en Roma en 1578 con la aprobacion de la Santa Sede.

Así, por ejemplo, habiendo solicitado los jueces que Juana se sometiera á la Iglesia, Juana contestó que de buen grado se sometería al Padre Santo, pidiendo que se la condujera á su presencia.

Entonces á Isambard de la Pierre le sugirió la idea de someterse al concilio general de Basilea.—¿Y qué es ese concilio general? preguntó Juana.—Es, le respondió Isambard, una congregacion de la Iglesia universal y de toda la cristiandad; y en ese concilio hay tantos de vuestro partido como del de los ingleses.

Apenas oyó esto, Juana comenzó á gritar: «¡Oh! Puesto que allí hay algunos de nuestro partido, quiero ser llevada y someterme al concilio de Basilea.»

—Cállaos, por el diablo, clamó entonces, transportado de furor, el obispo de Beauvais. Y dijo al escribano, que se guardara bien de escribir aquella sumision de Juana. A consecuencia de aquella escena, amenazaron los ingleses á Isambard de la Pierre con arrojarlo al Seine.

Cuando Juana oyó la prohibicion hecha por Cauchon al notario, exclamó con acento plañidero:—¡Ah! ¿Escribis lo que es en mi contra, y no quereis escribir lo que es en mi favor?

Juan de la Fontaine fué á ver á Juana á su prision en compañía de otro asesor, Martin Ladvenu, y le aconsejaron igualmente que se sometiera al Papa y al concilio. En la audiencia del día siguiente volvió á declarar que se sometía á aquellos; pero el obispo de Beauvais prohibió que se escribiese la declaracion en el acta, y se desató en injurias y amenazas contra Juan de la Fontaine, que también se vió obligado á refugiarse lejos de Rouen.

De esta manera se condujo esta parte del proceso. Por ahora no diremos más, reservándonos para cuando se haya de comenzar el juicio mostrar la enorme ilegalidad de todo este procedimiento.

Se ha visto que Cauchon había hecho resumir á su manera las respuestas de Juana en sus quince interrogatorios. El 18 de Marzo, domingo de Pasion, el obispo reunió á doce asesores y les dió lectura de aquel resumen. Concluida que fué, Cauchon hizo que se acordara resumir aquel resumen, esto es, condensarlo en cierto número de artículos que facilitarían su

exámen á los jueces, y sobre los que se debería oír el dictámen de los más competentes doctores y de los cuerpos eclesiásticos.

Era este uno de los medios de proceder mas detestables y más peligrosos para el acusado de los que inventó la Inquisicion. De este modo se daba á las proposiciones una forma general, impersonal, por decirlo así, destinada á ocultar la intencion preconcebida por el juez.

Mientras se redactaban aquellos pérfidos artículos, el 24 de Marzo, fué llamada Juana á reconocer la exactitud de las actas. Encontró en general sus respuestas con bastante fidelidad consignadas, sin duda porque su memoria no le recordaban las graves omisiones ordenadas por el obispo.

A propósito de su nombre de Juana, interrumpió al lector y dijo que se la llamaba indiferentemente Darc ó Romée, porque en su país, las hijas solian llevar el apellido de su madre. (Romée era, en efecto, un sobrenombre cuyo origen se remontaba á una peregrinacion á Roma hecha por los padres de Isabel, madre de Juana.)

Cuando el lector llegó á los pasajes relativos al traje de hombre, tomó ella la palabra, no para contradecir el acta, sino para declarar una vez más sus intenciones:—«Dadme, dijo, una túnica de mujer para volver á la casa de mi madre, y me la pondré. Esto lo haré para salir de mi prision, y cuando me halle fuera, pediré consejo sobre lo que debo hacer.»

El incidente se reprodujo al día siguiente, 25 de Marzo, domingo de Ramos. Aquel día, el obispo de Beauvais fué por la mañana á ver á Juana á la prision. Le acompañaban Juan Beaupère, Nicolás Midy, Pedro Maurice y Tomás de Courcelles.

—Juana, le dijo, muchas veces habeis pedido, y ayer en particular, que en razon á la solemnidad de estos dias os fuera permitido oír misa. ¿Si os lo concediéramos, no consentiríais en quitaros este vestido de hombre y volver á poneros uno de mujer como acostumbrabais á llevarlo en el lugar de vuestro nacimiento y como lo llevan las mujeres de vuestro país?

—Permitidme, dijo Juana, eludiendo la cuestion, permitidme oír misa con el vestido que tengo puesto, y que también pueda recibir el Sacramento de la Eucaristía en la fiesta de Pascua.

—Contestad á lo que se os pregunta: ¿Si os concedemos eso os quitareis ese traje?

—No he consultado sobre el particular. No puedo todavía volver á vestirme de mujer.

—¿Quereis pedir consejo á vuestras santas?

—Bien se me podría permitir que oyera misa en este estado, que es lo que sobre todo deseo. Cambiar de vestido no está en mi mano, y por lo que á mí toca, no me atrevería á recibir la Sagrada Comunión con vestido de mujer. Si en mi mano estuviera, al momento estaría hecho. Permitidme oír así misa. Este traje no cambia mi alma. Llevarlo no es contra la Iglesia.

Y como insistieran, «prefiero morir, dijo, á revocar lo que ha sido hecho por mandato de Nuestro Señor. Si los jueces me niegan el que pueda oír misa, sin ellos podrá Nuestro Señor hacérmela oír cuando sea su voluntad.»

El 26 de Marzo comenzó el proceso ordinario.

Las proposiciones sacadas de los interrogatorios fueron aprobadas y admitidas como base de la acusacion. Juana debió ser oída sobre aquel resumen de sus palabras.

Aquel día, el promotor Juan de Estivet, bien pronto sustituido por Tomás de Courcelles, pronunció un discurso de acusacion fiscal, cuyas conclusiones eran que si Juana no se explicaba categóricamente sobre las proposiciones, debía ser considerada como contumaz y excomulgada. Cauchon, en una alocucion preparatoria, manifestó una hipócrita solicitud por Juana; según él, no se le tenía odio, y solo se quería instruirle en la fé y volverla á la verdad. El obispo añadió que si ella quería un consejero, él le escogeria uno.

Juana le dió las gracias, y no quiso mas consejero que la inspiracion divina. Sabía lo que podía valer un consejero dado por Cauchon.

—Aquí todos somos eclesiásticos y hombres doctos, le decía el obispo con fingida dulzura; estamos instruidos en el derecho divino y humano, y quere-mos proceder, respecto á vos, con toda compasion y mansedumbre, como siempre lo hemos hecho, no buscando ni la venganza ni vuestro castigo corporal, sino vuestra instruccion y vuestra vuelta á la verdad y á la salvacion.